

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Frente de Género

1. Diagnóstico

Los Derechos Sexuales y Reproductivos toman una posición importante, puesto que son una trama que combina derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Incluyen el derecho que tienen las personas a la privacidad e intimidad, a decidir libremente sobre su identidad y orientación sexual, a la educación sexual, a la expresión de las sexualidades, a tomar decisiones sexuales y reproductivas sin coerción, incluida la maternidad voluntaria, al placer sexual, y a la atención y protección de la salud sexual y reproductiva, durante toda su vida.

Pese a que existe un amplio apoyo ciudadano para legislar y avanzar en estas materias, Chile se ha caracterizado por mantener políticas conservadoras limitando los derechos de la ciudadanía pero que particularmente tienen mayor impacto en la vida de las mujeres. La falta de corrección o fiscalización de políticas públicas que se encargan de estos temas ha generado que en Chile no se cuente con una adecuada educación sexual en los colegios; de un total de 11.442 establecimientos educacionales (incluyendo municipales y particulares subvencionados) sólo 467 han recibido Programas de Educación Sexual, disminuyendo la posibilidad de que los jóvenes estén más informados respecto a la salud sexual y la vida afectiva.

Otro ámbito importante es el embarazo adolescente, aunque éste ha disminuido en los últimos años, se ha registrado un aumento de embarazos en niñas entre los 11 y 13 años de edad, con un total de 166 nacimientos. También se registra un aumento del segundo o incluso tercer embarazo entre madres adolescentes, llegando a 5.880 en el caso del segundo y 611 en el caso del tercero, ocurriendo mayormente en niveles socioeconómicos bajos.

La violencia sexual es otro problema que afecta a las mujeres del país. De acuerdo a las cifras del Servicio Médico Legal, una mujer en Chile es violada cada 25 minutos y entre los años 2010 y 2014 se registraron 11.848 causas de violación a mujeres, de las cuales, se debe considerar,

puede generar embarazos no deseados y que, de acuerdo a la legislación actual, no se podría acceder a la interrupción del embarazo debido a su penalización.

Por otra parte, se estima que en Chile se realizan 145 mil abortos al año, de manera ilegal y en condiciones inseguras. Penalmente, las mujeres corren el riesgo de ser condenadas hasta con cinco años de cárcel y también, con el riesgo de morir, enfermar gravemente y perder su capacidad reproductiva en el futuro.

Como primer ejemplo, actualmente la Constitución Política de la República no reconoce los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas, generando una diferencia radical entre las elecciones que pueden tomar tanto hombres como mujeres. Al mismo tiempo, el Estado no está cumpliendo con su deber de garantizar y promover los Derechos Humanos, hecho que contraviene los tratados internacionales suscritos por Chile.

Como segundo ejemplo, estando en el año 2016, todavía no tenemos una ley que despenalice el aborto ni siquiera en causales determinadas. Más lejano se hace, entonces, poder otorgar a las mujeres la autonomía necesaria para decidir sobre sus cuerpos y sus vidas. Esto provoca, entre otros efectos, la vulneración de derechos como el de no ser sometido/a a un trato cruel, inhumano y degradante, a la privacidad, al debido proceso y el derecho a la salud.

2. Objetivos

- Avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres por medio de la garantía de derechos que permitan la autonomía de cada persona a la hora de tomar decisiones sobre su sexualidad y planificación familiar y que, a la vez, la posibilidad de ejercer estos derechos no dependa de su identidad ni orientación sexual, como tampoco de su origen ni condición social, económica y cultural.

3. Propuestas

PROPUESTA: EDUCACIÓN SEXUAL Y AFECTIVA

Se propone educación sexual y afectiva en todos los establecimientos educacionales con perspectiva de género e inclusiva a través de su inclusión en las bases curriculares de todo el sistema escolar. Además, se espera la disminución del embarazo adolescente, a través de programas especiales para prevenir el embarazo adolescente que se ejecuten de manera intersectorial en distintos niveles e instituciones, desde centros de salud privados y estatales, hasta municipios y establecimientos educacionales.

Por otra parte, es necesario políticas de prevención de VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS) y promoción de una salud sexual segura.

PROPUESTA: AVANZAR HACIA EL ABORTO LEGAL

Legalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, permitiendo además la interrupción del embarazo sin plazo alguno en casos extremos como riesgo de vida de la madre, presente o futuro; inviabilidad fetal y violación en el caso de niñas menores de 14 años (voto político de Revolución Democrática, 2014).

PROPUESTA: PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Incluir la protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos, que contempla el derecho a la información, educación, métodos y las prestaciones necesarias para que todo individuo pueda decidir libremente sobre su identidad, orientación, planificación familiar, el intervalo entre nacimientos y pueda disponer de todos los medios necesarios que le permitan la garantización de dichos derechos, incluyendo los servicios de salud durante el embarazo y el parto, como también la reproducción asistida.